



Nº Radicado 0125001332402 /MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON

Bogotá D.C., 06 de febrero de 2025

Para: DIPEC

De: ARCON

Asunto: Consulta de planta

La Dirección Administrativa y Financiera del Comando General de las Fuerzas Militares, recibió documentación para satisfacer la necesidad de contratar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA ASESORAR AL DEPARTAMENTO CONJUNTO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO – CGDJ9.

De conformidad con el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, respetuosamente me permito solicitar al señor Director de Personal del Comando se verifique en la planta de personal asignada al Comando General de las Fuerzas Militares e informe si en el presente asunto se cuenta con personal suficiente para cumplir el objeto antes descrito, o si por el contrario no es posible atender la actividad con el personal de planta, por no existir funcionario que pueda desarrollarla o existiendo estos sean insuficientes.

Debe tenerse en cuenta que, para satisfacer la necesidad del Servicio, el futuro contratista deberá cumplir las obligaciones que se relacionan a continuación; por lo que se le solicita se incluya al presente requerimiento en el informe solicitado, así:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Revisar, asesorar y aprobar jurídicamente, los documentos, que sean emitidos por el Departamento Conjunto de Acción Integral y Desarrollo; elaborando los que por el área de su competencia sean requeridos para el cumplimiento de la misión del departamento.
2. Realizar los estudios jurídicos en temas referentes a los lineamientos y doctrina de Acción Integral, emitidos por el Departamento Conjunto de Acción Integral y Desarrollo.
3. Revisar y validar en coordinación con las fuerzas, las políticas y estrategias relacionadas con la doctrina de acción integral.
4. Asesorar y proyectar, las decisiones que en derecho correspondan en el trámite de los procesos disciplinarios y administrativos que se adelanten en el Departamento Conjunto de Acción Integral y Desarrollo.
5. Asesorar y elaborar Planes Estratégicos que articulen las capacidades institucionales siguiendo los lineamientos emitidos por el Gobierno Nacional, Comando General y el Departamento de Acción Integral y Desarrollo, con el fin de lograr como herramienta decisiva donde se busca la aplicación efectiva de la Acción Unificada del Estado, entendiéndose ésta como el "Proceso que busca el desarrollo de un liderazgo integrado entre las FF.MM., las

Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25
Conmutador: (57-1) 3150111
www.cgfm.mil.co


Rad 0125001340002

06/02/25



- entidades del Estado, organizaciones privadas y estamentos internacionales para alcanzar una visión compartida.
6. Asesorar y proyectar respuestas jurídicas a los requerimientos de las autoridades judiciales y administrativas.
 7. Contestar los derechos de petición, acciones de tutela y demás requerimientos que sean competencia del Departamento Conjunto de Acción Integral y Desarrollo, dentro de los términos de ley.
 8. Apoyar la estructuración de los convenios de cooperación y documentos requeridos a suscribir con las diferentes entidades públicas o privadas desde el ámbito de acción integral.
 9. Asistir a las reuniones o mesas de trabajo en las que se requiera su participación o sea enviada en representación del Departamento Conjunto de Acción Integral y Desarrollo, de manera presencial o virtual, y reportar los temas vistos en esas reuniones, además de consultar con el superior sobre los compromisos expuestos antes de asumirlos.
 10. Organizar el archivo y entregarlo a la gestora documental en el momento de finiquitar o ceder su contrato.
 11. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato.
 12. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia.
 13. Realizar informe semanal de las actividades realizadas y entregarlo de forma presencial al Jefe del Departamento Conjunto de acción Integral y Desarrollo.
 14. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
 15. Realizar seguimiento y reporte de los planes estratégicos, plan de acción, planes de mejoramiento, entre otros, igualmente, de las diferentes actividades enmarcadas en estos.
 16. Retroalimentar al interior del Departamento Conjunto de Acción Integral y Desarrollo, sobre las capacitaciones, reuniones o demás actividades a las que asista en nombre del mismo.

Atentamente,


Mayor ERIKA ANDREA RODRÍGUEZ SÁENZ
Jefe Área de Contratación COGFM

PS. YEIMI PAOLA GUTIERREZ NORATO

Elaboró: 
PS Ana Karina Orozco N
Abogada Área Contratación

CONSTRUIMOS PATRIA EN DEFENSA DE LA VIDA
Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25
Conmutador: (57-1) 3150111
www.cgfm.mil.co

